

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 774/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBA MARINA ACOSTA CADAVID
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2020-00328-00

En atención a que se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia de pruebas que se tenía programada para el día jueves **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el mismo día **JUEVES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** pero a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 128 el día
28/07/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario